PROCESO: **EJECUTIVO – MÍNIMA CUANTÍA**
RADICADO: **680014003004-2023-00638-00**
DEMANDANTE: **VICTOR HUGO BALAGUERA REYES C.C. 91.257.658**
DEMANDADA: **JOHANA MARCELA SANABRIA HERNANDEZ C.C. 1.102.356.095**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, con resultas citación a la demandada. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y al memorial allegado por el apoderado del extremo demandante con resultas de la citación efectuada a la demandada el pasado 04 de noviembre hogaño, encuentra el Despacho que ante la no comparecencia de esta dentro del término señalado de diez (10) días, deberá procederse con la notificación por aviso.

Por lo anteriormente señalado, este estrado judicial,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR al apoderado del extremo demandante para que en el término de TREINTA (30) días, CUMPLA con la carga procesal impuesta, esto es, notificar por aviso en debida forma a la parte demandada, y aportar las constancias del caso, so pena de DECRETAR la TERMINACIÓN por DESISTIMIENTO TÁCITO, a las voces del artículo 317 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 174 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de diciembre de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8748c5c758850aa59e8201e0eb2c5de7663c03223de922a268502747da78ff**
Documento generado en 18/12/2023 06:56:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica